



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	75 pesetas.
Semestre	50
Trimestre	30
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 77

Jueves 5 de abril de 1951

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea regular de transporte de mercancías por carretera entre Arandilla (Burgos) y Valladolid, por don Lucinio Nieto Aragón, domiciliado en Valverde Arandilla (Burgos), en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (*Boletín Oficial del Estado* de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo, que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto de la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones se estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y de el de la Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo las entidades o particulares, distintos del peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Valladolid, Villarmentero, Olmos de Esgueva, Villanueva, Piña, Amusquillo, Castroverde, Torre, Fombellida, Renedo de Esgueva, Castronuevo de Esgueva, Esguevillas de Esgueva, Villafuerte, Villaco, Canillas de Esgueva y Encinas de Esgueva, y al Sindicato provincial de Transportes.

Valladolid, 5 de marzo de 1951.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

923—567

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

NOTA-ANUNCIO

Examinados los documentos presentados por los aspirantes para cubrir 26 plazas de aspirantes a ocupar vacantes de peones camineros de las carreteras del Estado, de la plantilla de esta provincia, que han acudido a la convocatoria, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de fecha 10 de diciembre de 1950 y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, de fecha 12 del mismo mes y año, se ha formado la relación que al final figura, de los que reúnen condiciones suficientes para ser admitidos al concurso, con indicación del grupo en que han sido clasificados.

Los individuos que se indican, comparecerán a las diez en punto de la mañana del día 21 de mayo de 1951 en el parque de maquinaria y herramientas de esta Jefatura, sito en la calle de la Olma (carretera de Salamanca), para demostrar sus conocimientos y aptitudes, siendo causa de eliminación la falta de asistencia no justificada y la puntualidad.

El tribunal examinador, estará formado por el Ilustrísimo señor ingeniero jefe, un ingeniero y un ayudante de esta Jefatura de Obras Públicas.

NÚMERO DE ORDEN, NOMBRE Y APELLIDOS Y GRUPOS EN QUE HAN SIDO CLASIFICADOS

1. Alonso Rodríguez, José María; libre.
2. Alvarez Garrido, Baldomero; hijo del Cuerpo.
3. Alvarez Garrido, Benito; id.
4. Alvarez Serrador, Pedro; auxiliar y excombatiente.
5. Asensio Cabezón, Ulpiano; auxiliar.
6. Barayón Serrano, Manuel; libre.
7. Bayón Galán, Esteban; id.
8. Blanco Benito, Benito; id.
9. Borbujo González, Antonio; id.
10. Calderón Fernández, Antonio; id.
11. Calvo Fernández, Mariano; auxiliar y excombatiente.
12. Calvo Rodríguez, Eusebio; libre.
13. Calle López, Justino; auxiliar y excombatiente.
14. Calleja Martín, Dionisio; libre.
15. Callejo de Castro, Emilio; id.
16. Cantalapiedra Vidal, Mariano; auxiliar.
17. Carlón Pastor, Pedro; hijo del Cuerpo.
18. Carranza Vicente, Tomás; id.
19. Cubero Domínguez, Victoriano; libre.
20. Cuesta San José, Felipe; hijo del Cuerpo.
21. Chaya Delgado, Santiago; libre.
22. Díez Lobato, Florentino; libre y excombatiente.
23. Díez Sanz, Hermenegildo; libre.
24. Fernández Carlón, Emilio; id.
25. Fernández Salinas, Jacinto; id.
26. Fraile Alonso, Leandro; libre y excombatiente.

27. Fuente Pérez, Simón de la; libre.
28. García García, Dalmacio; id.
29. García Gómez, Teófilo; id.
30. García Hernández, Gregorio; id.
31. García Martín, Julio; id.
32. García Martín, Doroteo; id.
33. García Olandía, Félix; libre y excombatiente.
34. García Sánchez, Gabino; id.
35. García Sanjurjo, Epifanio; auxiliar, excombatiente y mutilado.
36. Gil Gil, Máximo; libre.
37. Gimeno Otero, Pedro; id.
38. Gómez Rioja, Eliseo; id.
39. Gómez Velasco, Irene; libre y excombatiente.
40. González Burgos, Alejandro; id.
41. González Manjarrés, Silvestre Serapio; libre.
42. Gordocillo Fernández, Constantino; auxiliar y excombatiente.
43. Hernández García, Félix Manuel; libre.
44. Herrero San José, Abel; hijo del Cuerpo.
45. Holguín Fernández, Eleuterio; libre.
46. Jiménez Mayoral, Angel; id.
47. Juste Bocos, Damián; id.
48. Lorenzo Torres, Gregorio; hijo del Cuerpo.
49. Lucas González, Andrés; libre y excombatiente.
50. Macías Reguero, Gil; libre.
51. Macías Reguero, Julián; id.
52. Marián Díez, Dionisio; id.
53. Martín Pajón, Balbino; hijo del Cuerpo.
54. Martín Riveros, Gabino; libre.
55. Martínez Díez, Feliciano; id.
56. Mato Fraile, Julián; id.
57. Morales Díez, Román; id.
58. Moro San José, Braulio; id.
59. Oyagüe Pariente, Francisco de; libre y excombatiente.
60. Panero Pérez, Francisco; auxiliar y excombatiente.
61. Platón Alonso, José Manuel; libre.
62. Parradas Frontela, Matías; auxiliar.
63. Pérez Lucas, Luis; libre.
64. Pérez Martín, Santos; id.
65. Pérez Vega, Antonio; libre y excombatiente.
66. Peña Rivera, Teodoro; libre.
67. Presa Moro, Agustín; auxiliar, excombatiente y excautivo.
68. Prieto Espeso, Leonardo; libre.
69. Polo Rodríguez, Julio; id.
70. Reptiso Rivera, Raimundo; libre y excombatiente.
71. Revenga Catalina, Isidro; hijo del Cuerpo.
72. Revuelta Paniagua, Galo; libre.
73. Ríos Pribote, Patricio; id.
74. Rodríguez Calles, Probo; auxiliar.
75. Rodríguez García, Aurelio; libre.
76. Rodríguez Lancho, David; id.
77. Rodríguez Menéndez, Martín; hijo del Cuerpo.
78. Rollán Síguenza, Eduardo; libre.
79. Romón Crespo, Maximiano; id.
80. Ruiz López, Antonio; libre y excombatiente.
81. San José Calvo, Heliodoro; libre.
82. Salas Carrasco, Gregorio; hijo del Cuerpo.
83. Sánchez Gallego, Luciano; libre.
84. Sanzo Alvarez, Gervasio; id.
85. Seoane Alonso, Jesús; id.
86. Sobrino Alvarez, Pedro; libre y excombatiente.
87. Solivar Cristóbal, Baldomero; libre.
88. Solla Paniagua, Teodosio; auxiliar, excombatiente y herido.
89. Torrero Nieto, Leoncio; auxiliar.
90. Torrero Nieto, Luis; hijo del Cuerpo.
91. Triguero Pérez, José; libre.
92. Valdivieso Bombín, Justino; auxiliar y excombatiente.
93. Vay Mangas, Eugenio-Simón; libre.
94. Vega Escarda, Arturo de la; hijo del Cuerpo.
95. Yagüe de Aza, Atanasio; libre.

Valladolid, 31 de marzo de 1951.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

1.144

Confederación Hidrográfica del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario, Gregorio Abuja Yuguero, vecino de Matapozuelos (Valladolid).

Clase de aprovechamiento, riego de una finca de su propiedad.

Cantidad de agua que se pide, 3,50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse, río Adaja.

Término municipal en que radicarán las obras, Matapozuelos (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del real decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del real decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 17 de marzo de 1951.—El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

977-568

Censos generales de población de 1950 en la provincia de Valladolid

Resúmenes provisionales que han sido redactados por las Comisiones Censales de los pueblos que se expresan, en cumplimiento del artículo 41 de las instrucciones para la formación del Censo de población a efectos de reclamaciones y reparos:

Peñafiel.—Habitantes: residentes presentes, 2.519; mujeres, 2.586. Residentes ausentes, varones, 66; mujeres, 82. Tanseúntes: varones, 79; mujeres, 2. Población: de hecho, varones, 2.598; mujeres, 2.588. De derecho, varones, 2.585; mujeres, 2.668.

Delegación de Industria de la provincia de Valladolid

Compensación de mayor producción térmica

El señor delegado técnico, por oficio referencia: Sec. 3.^a 6.584 li. mi. de fecha 27 de julio próximo pasado, me dice lo siguiente:

«Estudiada la relación de gastos que «Nueva Henar», distribuidora de energía eléctrica en Vitoria del Henar presenta, en la que se refleja el aumento de costo que, comparativamente con años pasados, le ha originado en 1949 la energía de procedencia térmica, adquirida a «Eléctrica Segoviana», S. A., por haber tenido que suplantar con ella la falta de

producción hidráulica, esta Delegación Técnica Especial para la regulación y distribución de energía en la Zona Centro-Levante, de acuerdo con el delegado técnico de la Zona Centro-Levante, y de acuerdo asimismo con lo dispuesto en la Orden Ministerial de 20 de septiembre de 1945 (B. O. del 23), autoriza a «Nueva Henar» para que compense los gastos extraordinarios que ha tenido por la causa indicada facturando la energía que consuman sus abonados con los siguientes recargos:

1.º *Suministros de alumbrado.*

Recargo del 35 por 100 (treinta y cinco) sobre el precio contratado.

2.º *Suministros de fuerza motriz.*

Recargo del 20 por 100 (veinte) sobre el precio contratado.

Los anteriores recargos — que deberán ser aplicados hasta el cobro total de 5.354,70 pesetas (cinco mil trescientas cincuenta y cuatro pesetas con setenta céntimos) — no deberán afectar a los abonados con los que se hayan suscrito contratos en la presente época o llegado a acuerdo en los que se hayan establecido diferentes precios, según el origen de la energía que se les suministre.

Esta autorización, que implica una aplicación inmediata de los anteriores recargos, tiene un carácter provisional en tanto la Dirección General de Industria no la confirme o rectifique, debiendo publicarse nota de ella en el «Boletín Oficial» de la provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación de la capital.

Dios guarde a usted muchos años.

Valladolid, 2 de abril de 1951.—El ingeniero jefe, Manuel A. Campuzano.

1.141

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ataquines

Durante el plazo de quince días se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de habitantes de este término municipal de 31 de diciembre de 1950, durante cuyo plazo podrá ser examinado por cuantas personas se hallen interesadas y presentar las reclamaciones a que hubiere lugar.

Ataquines, 29 de marzo de 1951.—El alcalde, Leopoldo Calvo.

1.128—569

Laguna de Duero

El día 16 del próximo mes de abril se procederá en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor alcalde, a

la celebración de subastas para el aprovechamiento de los siguientes productos en los Montes de estos propios, procedentes de olivaciones:

A las diez y seis horas, 10 cárceles de leña gruesa en el monte de «Solafuente y Valles», equivalentes a 17,500 metros cúbicos y 5.830 cargas de ramaje de 60 kilos, equivalentes a 1.049,940 metros cúbicos.

El precio unitario máximo es 104,10 pesetas la leña y 32,45 pesetas el ramaje por metro cúbico, que hacen un total de 35.892,30 pesetas.

Los precios mínimos son: 95,91 pesetas metro cúbico la leña y 29,52 metro cúbico la ramera, haciendo un total de 32.672,65 pesetas.

A las diez y siete horas, se celebrará la subasta de 18 cárceles de leña gruesa en el monte «Nava y Pesquerón», equivalentes a 31,50 metros cúbicos y 6.647 cargas de ramaje de 45 kilos, equivalentes a 1.894,395 esteréos, que cubican 796,640 metros cúbicos.

El precio unitario máximo es de 95,10 pesetas metro cúbico la leña y 23,45 pesetas el ramaje por metro cúbico, que hacen un total de 21.700,30 pesetas.

Los precios mínimos son, 86,91 pesetas metro cúbico la leña y 20,52 pesetas metro cúbico el ramaje, haciendo un total de 19.105,32 pesetas.

Las subastas se celebrarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 5 por 100 de la tasación mínima para tomar parte en las mismas, así como estar provistos del certificado profesional de la clase D, que se presentará en la mesa con el pliego de proposición.

La admisión de éstos terminará a las diez y ocho horas del día anterior al señalado para su celebración.

Laguna de Duero, 2 de abril de 1951.—El alcalde, Eugenio Tasis.

1.138—570

Montemayor de Pililla

Por el presente se hace saber a todos los vecinos de esta villa que se encuentra terminado el padrón de habitantes del término municipal con su cuaderno auxiliar del mismo, y expuesto por quince días para oír de reclamaciones si creen oportuno en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Montemayor de Pililla, 29 de marzo de 1951.—El alcalde, Tomás Sanz.

1.131—571

Muriel de Zapardiel

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año actual de 1951, queda expuesto el mismo al público, en la Secretaría de

este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 227 y a los efectos de examen y reclamaciones del 228 y siguientes del decreto ordenador de Haciendas Locales.

Muriel de Zapardiel, 31 de marzo de 1951.—El alcalde, Ramón Zancajo.

1.125—572

Torreçilla de la Abadesa

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón municipal de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1950, se halla expuesto al público en esta Secretaría, durante quince días para oír reclamaciones.

Torreçilla de la Abadesa, 28 de marzo de 1951.—El alcalde, Gregorio Finistroza.

1.137—573

Valbuena de Duero

Incluidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo de 1951, los mozos que al final se expresan, respecto de los cuales se ignora su paradero, por medio del presente se cita a los interesados, sus padres o tutores, para que comparezcan en esta Casa Consistorial a la mayor brevedad posible, advirtiéndoles que serán declarados prófugos caso de no verificarlo.

Valbuena de Duero, 25 de marzo de 1951.—El alcalde, Teodoro Moral.

MOZOS QUE SE CITAN

Hipólito González del Olmo, hijo de Eugenio y Nicolasa.

Fermín Maté Redondo, hijo de Fermín y Macrina.

Marcelino Muñoz García, hijo de Balbino y de Olimpia.

1.122—574

Vega de Ruiponce

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario y del patrimonio municipal de este Municipio, correspondientes al ejercicio de 1950, quedan expuestas al público en Secretaría con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por el término de quince días, durante los cuales y los ocho siguientes, se formularán por escrito los reparos y observaciones pertinentes, de conformidad con el número 2 del artículo 773 de la novísima Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Vega de Ruiponce, 31 de marzo de 1951.—El alcalde-presidente, Arístides Alonso.

1.124—575

Villabaruz de Campos

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario, correspondientes al año 1950, se hallan expuestas al público, por quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes pueden ser examinadas y formular contra las mismas las observaciones y reparos que consideren pertinentes.

Villabaruz de Campos, 26 de marzo de 1951.—El alcalde, Leónides García.

1.127—576

Villabrágima

Confeccionado el padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1950, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, para ser examinado por cuantos lo deseen y presentar la reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villabrágima, 31 de marzo de 1951.—El alcalde, Félix Cebrián.

1.139—577

Villacid de Campos

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año actual de 1951, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 227 y a los efectos de examen y reclamaciones del 228 y siguientes del decreto ordenador de Haciendas Locales.

Villacid de Campos, 31 de marzo de 1951.—El alcalde, Ezequiel Carlón Paz.

1.126—578

Villanueva de los Caballeros

Confeccionado el padrón de habitantes de este Municipio, correspondiente al año de 1950, se halla expuesto al público por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Villanueva de los Caballeros, 29 de marzo de 1951.—El alcalde, Ismael González.

1.130—579

Villarmentero de Esgueva

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, juntamente con las ordenanzas aprobadas, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán ser examina-

dos y presentadas las reclamaciones que estimen pertinentes a tenor de lo dispuesto en los artículos 227 y 269 del decreto de 25 de enero de 1946, ordenador de las Haciendas Locales.

Villarmentero de Esgueva, 29 de marzo de 1951.—El alcalde, Raimundo Benito.

1.140—580

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción**

MADRID.—NÚMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el señor don Carlos Obiols Taberner, juez de primera instancia del número seis de los de esta capital, en expediente sobre declaración de herederos, se anuncia la muerte sin testar del causante don Enrique Díez Saornil, natural de Medina del Campo (Valladolid), de 47 años de edad, hijo de Juan Luis y de Nicasia, casado con doña Felisa Muñoz de Morales Peinado; haciéndose constar que quienes reclaman la herencia son sus hermanos de doble vínculo don Francisco y doña Margarita Díez Saornil, y su esposa antes referida doña Felisa Muñoz de Morales Peinado; y llamándose a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho si no lo verifican.

Y para su publicación en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y en la de Valladolid, así como para su fijación en los tablones de anuncios de los Juzgados de dicha ciudad y de esta capital, se expide el presente con el visto bueno del señor juez, en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos cincuenta y uno. El secretario (ilegible).—V.º B.º: El juez de primera instancia, Carlos Obiols Taberner.

1.160—581

NAVA DEL REY

CÉDULA DE CITACIÓN

Delgado Prieto, Isidro; domiciliado últimamente en Villafranca de Duero (Valladolid), comparecerá dentro del quinto día ante el Juzgado de instrucción de Nava del Rey, para ser oído en causa número 10 del corriente año sobre abandono de familia, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1.145

PEÑAFIEL

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor juez de primera instancia de este partido por providencia de esta fecha dictada en los autos sobre retracto de colindantes, seguidos por el procurador don Teófilo de la Esperanza González, en nombre y representación de don Luis Salcedo Rico, contra doña Consuelo, doña Marta, Doña Mercedes y doña María Eugenia Segovia Alonso Pesquera y don Alfonso Segovia Mora y otros, en ignorados domicilios, ha acordado admitir dicha demanda y dar traslado de ella a los demandados dichos, citándoles y emplazándoles, para que dentro de nueve días improrrogables, comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y para que sirva de citación y emplazamiento a los demandados dichos a quienes se previene que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, libro la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, que firmo en Peñafiel, a veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El juez de primera instancia, M. Arránz Burgoa.—El secretario, Mariano Blázquez.

1.158—582

VALORIA LA BUENA

REQUISITORIA

Quintanilla Fernández, Máximo; natural de Oviedo, soltero, fontanero, de veintisiete años de edad, hijo de padres desconocidos, y Blanco López, Antonio; natural de Valladolid, soltero, fontanero, de diez y ocho años de edad, hijo de desconocido y de Antonia, sin domicilio fijo, procesados por el delito de uso de nombre supuesto en el sumario número 22 de 1950 del Juzgado de instrucción de Valoria la Buena, comparecerá dentro del término de diez días ante el mismo, con el fin de ser reducidos a prisión, bajo apercibimiento de que, en otro caso, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades civiles y militares, así como a la Policía judicial para busca y captura de dichos procesados, los que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado.

Dado en Valoria la Buena, a 30 de marzo de 1951.—Juan García.—El secretario (ilegible).

1.157

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial